



Organización
Internacional
del Trabajo

Campaña **“Tarjeta Roja al Trabajo Infantil”**

Día Mundial contra el trabajo infantil

12 de junio 2016

Preguntas y Respuestas

¿A qué se denomina trabajo infantil?

La Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil entiende que trabajo infantil es “toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niñas y niños, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria o que no han cumplido los 18 años si se trata de trabajo peligroso”.

¿Dónde encontramos situaciones de trabajo infantil? ¿Cuáles son las principales actividades que se realizan?

En Argentina, el trabajo infantil se encuentra tanto en el ámbito rural como en el urbano.

En el ámbito rural es frecuente encontrar situaciones de trabajo realizado por niños, niñas y adolescentes en actividades de cosecha y en los primeros procesamiento de algunos productos agrarios.

En muchos casos los padres se ven obligados a llevar a sus hijos a las actividades de cosecha, mayormente por no tener acceso a centros de cuidado infantiles dónde dejarlos. En algunos casos, los niños comienzan familiarizándose de modo muy temprano con el ámbito laboral, haciendo tareas supuestamente acordes a sus capacidades. Además de interferir con la educación de los niños y niñas, estos quedan expuestos a riesgos y lesiones.

En otras situaciones, cuando sus padres son contratados por una paga muy baja a destajo en tareas agrícolas, los niños suman su fuerza laboral junto a sus padres para aumentar el ingreso.

En el ámbito urbano, los niños, niñas y adolescentes trabajan en comercios o talleres ya sean familiares o de terceros; en ladrilleras y en la construcción. También trabajan en la vía pública, en particular, en la venta ambulante.

En el ámbito doméstico, mayoritariamente las niñas y las adolescentes, realizan trabajo intensivo en sus propios hogares o en casa de terceros. Sus tareas suelen incluir el cuidado del hogar, de sus hermanos u otros familiares, y de ancianos o enfermos, en reemplazo de los adultos.

En los casos más extremos, algunos niños, niñas y adolescentes son utilizados en actividades ilícitas: explotación sexual comercial, contrabando, tráfico y venta de drogas, entre otras.



¿Por qué hacer foco en el trabajo infantil en la cadena de producción?

Porque todas las cadenas de producción,¹ desde la agricultura hasta la manufactura, incluyendo el sector de la construcción, corren el riesgo de albergar situaciones de trabajo infantil.



¿Qué medida eficaz puede tomar una empresa contra el trabajo infantil?

Una de las medidas eficaces para eliminar el trabajo infantil, incluidas sus peores formas, es brindar oportunidades de trabajo a los jóvenes en edad legal de trabajar, 16 años en la Argentina, en condiciones adecuadas, en lugar de excluirlos completamente de las oportunidades de empleo.

Las empresas pueden desempeñar un papel importante en la promoción del empleo de los jóvenes, ofreciendo oportunidades de trabajo decente no peligroso a los jóvenes de edades comprendidas entre los 16 y 17 años –trabajo adolescente protegido, Ley N° 26390–.

Esta información se puede ampliar en la [Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social](#) (Párrafo 16).



¿Sólo las empresas grandes pueden ocuparse de revisar que no haya trabajo infantil en su cadena de suministros?

Esta afirmación no es correcta. Todas las empresas, más allá de su dimensión están obligadas a cumplir la ley. Para ser responsables en la subcontratación, y estar vigilantes de su cadena de suministros existen muchas herramientas que facilitan esta tarea, como lo son las Guías para empleadores (desarrolladas por la Organización Internacional de Empleadores y la OIT) que orientan al empresario para dimensionar el problema en su empresa y realizar un plan para controlar que no ocurra.

http://www.ilo.org/buenosaires/recursos-de-informacion/para-empleadores/WCMS_BAI_PUB_76/lang-es/index.htm

¹ Las cadenas de producción son el conjunto de actividades o procesos que intervienen en la fabricación y distribución de un producto.



¿Existen más herramientas para que en los servicios y productos de las empresas no haya trabajo infantil?

Sí. Recientemente se creó una aplicación para el celular, que permite a los gerentes de empresas y auditores crear listas de control interactivas que les ayuden a asegurar actividades libres de trabajo infantil. Presenta un total de 18 puntos de control divididos en seis categorías. Cada punto de control ofrece recomendaciones de mejores prácticas para la adopción de medidas.

Por el momento se encuentra solo disponible en inglés y se puede descargar en el siguiente sitio: http://www.ilo.org/global/publications/WCMS_460491/lang--es/index.htm



Una clave de éxito: asociarse.

En la Argentina, desde el 2007 existe una Red de empresas contra el trabajo infantil. La particularidad de la Red es que es una iniciativa público – privada, que vincula los esfuerzos de las empresas con las políticas públicas específicas para combatir el trabajo infantil desarrolladas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Un claro ejemplo de esta asociación, son los Jardines de Cosecha, que permiten a los niños estar en un lugar seguro y adecuado a sus necesidades, mientras sus padres trabajan. Los jardines se sostienen con recursos públicos y privados. Como buena práctica, el concepto se extendió a varias provincias donde tomo características propias, de acuerdo al carácter federal del país. Actualmente existen experiencias de Centros de Cuidado Infantil como política de cuidado y estrategia para evitar que los niños trabajen, en Mendoza, Salta, Jujuy, Misiones, Santa Fe, Tucumán, Buenos Aires, entre otros.

El Pacto Global es otra gran red con una fuerte presencia en la Argentina, que contempla dentro de sus acciones, la abolición del trabajo infantil para las empresas que adhieren al mismo.



En la Argentina, ¿cuántos son?

Según las últimas estimaciones oficiales del 2012, el 3% de los niños de 5 a 15 años (205 mil aproximadamente) trabaja, es decir, se encuentra en una situación de trabajo infantil, que contraviene la legislación nacional como internacional en la materia.

El 2,9% del total de niños, niñas y adolescentes de ese grupo etario (alrededor de 198 mil) realiza actividades productivas para el consumo del hogar, y un 3,4% (228 mil) actividades domésticas en forma intensiva.²

² Fuente: Módulo de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (MANNyA) 2012. INDEC. MTESS



Una cuestión de género

Las tareas domésticas intensivas tienen un mayor peso entre las mujeres, en especial entre las adolescentes, reforzando los estereotipos sobre las tareas domésticas y de cuidado como ámbito exclusivo de las mujeres.

Respecto de los varones, sobresalen las actividades económicas para el mercado: tareas agrícolas, comerciales y de construcción.



¿Con quiénes trabajan los niños y niñas?

Las labores infantiles suelen realizarse junto a miembros de la propia familia, ya sea en las pequeñas unidades de producción familiar o acompañando a los padres, quienes, en general, trabajan bajo el sistema de pago a destajo en forma temporaria cuando se trata del ámbito rural.

Además, algunos niños, niñas y adolescentes trabajan solos para terceros, sin sus familias, en venta ambulante, tareas de cuidado de animales, limpieza en casas, entre otras actividades, aumentando su exposición al riesgo y en consecuencia, su vulnerabilidad.



¿Por qué hay que prestar especial atención al trabajo adolescente?

El trabajo adolescente es el que presenta una mayor incidencia y donde se produce una especial tensión entre educación y trabajo.

En comparación con los niños y niñas menores de 15 años que trabajan, el trabajo adolescente fue el que menos disminuyó en los últimos años.

Hay adolescentes que trabajan en condiciones perjudiciales para su salud, por ejemplo, llevando cargas demasiado pesadas o en sitios con mucho ruido o contaminación.

Muchos de ellos tienen una jornada laboral más extensa de lo permitido por ley (36 horas semanales) o realizan trabajo nocturno, situación que también está prohibida.

Casi la mitad de los adolescentes que realizan actividades económicas comenzó antes de la edad legal permitida.

Además, entre los que perciben una remuneración, muchos reciben ingresos por debajo del salario mínimo. Si bien este criterio no es determinante para considerar a un niño o niña sujeto a una situación de trabajo infantil, el hecho de percibir un bajo salario es un indicador claro de la situación de vulnerabilidad a la que el/la menor puede estar expuesto.

Del total de adolescentes que no asisten a la escuela, un tercio participa en actividades económicas para el mercado.



En Argentina, ¿El trabajo infantil está penado? ¿Cuál es el marco normativo?

En Argentina, quien emplea niños o niñas puede ir a la cárcel.

La **Ley N° 26.390** (2008) prohíbe el trabajo infantil, eleva la edad mínima de admisión al empleo a los 16 años, protege al adolescente trabajador y mediante la posterior reforma del **Código Penal (art. 148 bis)** se penaliza la ocupación de mano de obra infantil.

Esta Ley implicó cambios significativos en el abordaje del trabajo infantil por parte de la fiscalización, generando articulaciones entre el Poder Judicial, las Comisiones provinciales de erradicación del trabajo infantil (COPRETI) y las áreas de protección y restitución de derechos en el territorio.

La Argentina ha ratificado los dos **Convenios sobre trabajo infantil de la OIT (C138 sobre la edad mínima de admisión al empleo y C182 sobre las peores formas del trabajo infantil)**. A partir de ello, el país ha adecuado su normativa y ha puesto en marcha políticas públicas que dan cumplimiento a dichos Convenios.



¿Escuela o trabajo?

Muchos niños, niñas y adolescentes trabajadores no asisten a la escuela. Otros, combinan la escuela con el trabajo en detrimento de la educación. Un niño que trabaja y estudia está en desventajas con respecto de aquellos que no trabajan para concluir con éxito su trayectoria escolar.

El trabajo infantil y adolescente no permitido (trabajo peligroso u otras peores formas de trabajo infantil) interfieren tanto en la escolarización obligatoria, como en el tiempo de juego, recreación y descanso necesarios para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, si su interacción no compromete su salud, seguridad o moralidad o los expone a formas extremas de explotación (prácticas análogas a la esclavitud, explotación sexual comercial o utilización en actividades ilícitas).

Las trayectorias escolares se protegen mediante dos líneas de acción prioritarias: fortaleciendo los recursos de las familias y garantizando una escuela inclusiva para todos y todas.

Para ampliar sobre trayectorias escolares protegidas, ver:

http://www.ilo.org/buenosaires/temas/trabajo-infantil/WCMS_375663/lang-es/index.htm



¿Por qué es necesario cuestionar el trabajo infantil?

Porque los priva de su desarrollo. Debemos combatir la valoración positiva del trabajo infantil como vía de inclusión de los niños, niñas y adolescentes de los estratos sociales más vulnerables mediante mensajes claros hacia los gobiernos, empresarios, trabajadores y las familias de los niños.

Que los niños trabajen a una edad inferior a la permitida, es decir, a una edad durante la cual su sitio no es el trabajo sino la escuela, o trabajen, por encima de dicha edad, en condiciones no aceptables, obstaculiza la plena inclusión educativa y el pleno desarrollo de las nuevas generaciones que es el principal requisito previo para la obtención de un trabajo decente en la edad adulta.

TODOS JUNTOS CONTRA EL TRABAJO INFANTIL

Más Información:



www.ilo.org/buenosaires



www.ilo.org/ipeccampaignandadvocacy/wdacl/lang--es/index.htm